

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN *

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD.—CIRCULAR

Encargo con gran interés a los señores Alcaldes y veterinarios de toda la provincia que en el plazo más breve posible remitan a la Inspección provincial de Higiene Pecuaria los siguientes datos estadísticos, de gran necesidad para llevar a cabo un trabajo importante relacionado con la higiene pública.

1.^o Número de reses bovinas que anualmente se sacrifican para el consumo público en cada Ayuntamiento.

2.^o Número de litros de leche de vacas que aproximadamente se consumen durante el año en cada Municipio.

Dada la finalidad de este trabajo y la facilidad que para el suministro de los datos que se interesan han de tener todos los Ayuntamientos, confío en que han de apresurarse a cumplir esta orden, sin necesidad de apremios de ninguna especie.

Santander 28 de febrero de 1913.—El Gobernador civil, Alberto Larrondo. 220-554

Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que se expresan en la siguiente relación los documentos que se deta-

llan en la misma, he dispuesto que, si en el plazo de tercero día, no lo verifican, se les impondrá la multa correspondiente, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad a que haya lugar por incumplimiento de dicho servicio.

Al propio tiempo se advierte a los Alcaldes de esta provincia que todos los documentos de quintas deben estar reintegrados con un sello móvil de diez céntimos o en papel correspondiente, debiendo cumplir cuanto antes este requisito los que han remitido documentos a esta Comisión sin el citado reintegro.

Anievas.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Arenas.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Arredondo.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Bárcena de Cicero.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Bárcena de Pie de Concha.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Cabezón de Liébana.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Camargo.—Rectificación y cierre.

Campóo de Yuso.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Cillorigo.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Cieza.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Colindres.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Entrambasaguas.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Guriezo.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Herrerías.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Lamasón.—Sorteo.

Liérganes.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Limpias.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Los Tojos.—Relación de la parroquia de San Miguel.

Miengo.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Molledo.—Relación de las parroquias de San Gregorio y San Vicente.

Penagos.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Pesquera.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Polanco.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Potes.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Ramales.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Reinosa.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Ruiloba.—Alistamiento, rectificación y cierre.

San Miguel de Aguayo.—Alistamiento, rectificación y cierre.

San Pedro del Romeral.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Santoña.—Alistamiento, rectificación, cierre y sorteo.

San Vicente de la Barquera.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Soba.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Suances.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Torrelavega.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Tresviso.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Valdeolea.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Valdeprado.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Vega de Liébana.—Alistamiento, rectificación y cierre.

Villaverde de Trucíos.—Alistamiento, rectificación, cierre y sorteo.

Santander 1.º de marzo de 1913.—El Presidente, *Alberto Larrondo*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del día 7 de marzo al 14 del mismo.

Número 13.897, mina «Clara María», en término municipal de San Felices de Buelna; paraje: Peñas Coloradas en Monte Dobra; operación: demarcación; interesado: don Angel Cortabitarte y Arribalsaga; vecindad: Astillero.

Número 13.899, mina «Aurora», en término municipal de Miengo; paraje: Costa de Salcedo; operación: demarcación; interesado: don Carlos Garrido López; vecindad: Miranda de Ebro.

Santander 27 de febrero de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 220-552

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes:

Mina «Colasín», número 13.883, de don Nicolás Pardo y Pardo, vecino de El Astillero; superficie demarcada, 35; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 87,50 pesetas; total, 162,50 pesetas.

Mina «Profunda», número 13.887, de don Cesáreo Ortiz, vecino de Santander; superficie demarcada, 10; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Mina «Irene», número 13.888, de doña Emilia Presmanes Sota, vecina de Heras; superficie demarcada, 16; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas, pertenencias, 16 pesetas, total 91 pesetas.

Mina «Demasia a Pilarín», número 13.816, de la Sociedad anónima Minas de Cartes, vecina de Santander; representante, don Juan Correa López; superficie demarcada, 34.210 metros cuadrados; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Mina «2.ª Demasia a Pilarín», número 13.817, de la Sociedad anónima Minas de Cartes, vecina de Santander; representante, don Juan Correa López; superficie demarcada, 6.727 metros cuadrados; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 75 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 90 pesetas.

Santander 3 de marzo de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 222-593

El señor Gobernador civil, con fecha 26 del actual, ha decretado la cancelación del registro minero nombrado «María», número 13.889, cuyo interesado es don Ramón

Herrera y Herrera, declarando nulo, fenecido y sin curso dicho expediente por haber sido renunciado por citado registrador sobre el terreno.

Lo que se notifica y hace saber por la presente a los efectos legales correspondientes.

Santander 27 de febrero de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 220-553

Elecciones de Compromisarios

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

- Don José María Sierra Cobo.
- » Anastasio Madrazo López.
 - » Pedro Ortiz Canales.
 - » Rafael Oceja Campo.
 - » Francisco Arnáiz Fernández.
 - » Juan Policarpo Expósito.
 - » Salvador Torre Setién.
 - » Jerónimo Revuelta Ortiz.

Mayores contribuyentes

- Don Paulino Gómez Pardo.
- » Joaquín Oceja Peña.
 - » Miguel Palacio y Palacio.
 - » Joaquín María Cano.
 - » Martín Ruiz Gómez.
 - » Manuel Rasines Cuero.
 - » Angel Esterán Ortiz.
 - » Venancio Campo Peña.
 - » Manuel Gómez Fernández.
 - » Marcelino Gómez Isla.
 - » Modesto Aja Crespo.
 - » Antonio Fernández Diego.
 - » Mamerto Barquín Cano.
 - » Carlos Fernández Canales.
 - » Juan Barquín Trueba.
 - » Santiago Aja Diego.
 - » Elías Fernández y Fernández.
 - » Ramón Gómez Oceja.
 - » Santiago Aja Hazas.
 - » Joaquín Oceja Echevarría.
 - » Feliciano Diego Aja.
 - » Vicente Gómez Roldán.
 - » Santiago Gómez Ruiz.
 - » José Setién Revuelta.
 - » Pedro Madrazo López.
 - » Francisco Setién Aja.
 - » Feliciano Gutiérrez Madrazo.
 - » Clemente Cuesta Antuñano.
 - » José María Alonso Campo.
 - » Gabino Solana Madrazo.
 - » Ramón Maza Bringas.
 - » Nicolas Zorrilla y Zorrilla.
 - » Agustín Fernández Lavín.
 - » Romualdo Arnáiz Albo.
 - » José Barquín Pérez.
 - » Felipe Madrazo y Madrazo.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el

término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Solórzano 1.º de febrero de 1913.—El Alcalde, *José María Sierra*.—El Secretario, *Juan Quintanal*.

216-489

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Pedro de la Torre Gómez.

- » Felipe García Morante.
- » Benito Gutiérrez Gómez.
- » Domingo Morante González.
- » José Gómez Rada.
- » Manuel Torre Gómez.
- » Juan García Gómez.
- » Juan Roiz Vélez.
- » Hay una vacante por defunción.

Mayores contribuyentes

Don Juan Alonso Cosío.

- » Rosendo Alonso Porro.
- » Benito Alles Cabeza.
- » Marcelino Calzado García.
- » Domingo Cosío Galnares.
- » Juan Cosío Galnares.
- » Francisco Cosío Cuenca.
- » Manuel Cosío Terán.
- » Pedro Cosío Galnares.
- » Manuel Crespo Abascal.
- » Candido Fernández García.
- » Francisco Fernández Gutiérrez.
- » Vicente García Gómez.
- » Ricardo García López.
- » Eusebio Gómez Barrio.
- » Domingo Gómez Fernández.
- » Mariano Gómez García.
- » Felipe Gómez y Gómez.
- » Francisco García López.
- » José Gómez Torre.
- » Pedro Lamadrid Rada.
- » Aniceto Madrid Gómez.
- » Pablo Mediavilla Simal.
- » Manuel Morante Rábago.
- » Felipe Montes Fernández.
- » Anselmo Morante Díez.
- » José Moreno Terán.
- » Antonio Rábago Alonso.
- » Juan Rábago Alonso.
- » Pedro Roiz García.
- » Juan Domingo Roiz Vélez.
- » Gregorio San Pedro Montes.
- » Angel San Pedro García.
- » Lorenzo Torre Gómez.
- » Francisco Torre Vélez.
- » Juan Vélez Cires.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Polaciones 1.º de enero de 1913.—El Alcalde, *Pedro de la Torre*.—El Secretario, *Domingo de Cosío*.

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Cecilio Díaz Díaz.

- » Inocencio Díaz Díaz.
- » Federico Bolado Revuelta.
- » Agustín Sánchez Gutiérrez.
- » Onofre Caso García.
- » José Quijano Lavid.
- » Daciano López Ruiz.
- » Ramón Lloreda Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don Eustaquio Fernández de la Reguera

- » Rogelio Gutiérrez Ruiz.
- » Pedro Luis González de los Ríos.
- » Nicasio Ruiz y Ruiz.
- » Francisco Enrique Díaz García.
- » Alfonso Villafañez Villanueva.
- » Francisco García Portillo.
- » José García Mendaro.
- » Manuel Fernández Laguillo.
- » Luis Barreda Díaz.
- » Modesto García Celis.
- » José Visoqui Barahona.
- » José García Fernández.
- » José Visoqui Pérez.
- » Manuel Fernández Ruiz
- » Eusebio Ruiz Bajuelo.
- » Manuel Martínez Río.
- » José María Sampedro Cueva.
- » Felipe Seco Gutiérrez.
- » Agustín Martínez García.
- » Domingo Caso García.
- » Gabriel Sebrango Haza.
- » Manuel Vallina Argüelles.
- » Cosme Cutiérrez Bada.
- » Manuel Ruiz González.
- » Manuel Gifré y Gifré,
- » José de la Cueva Pérez.
- » Nicomedes Ruiz Pérez.
- » José María Fernández Laguillo.
- » Angel Olavarrieta Fernández.
- » Modesto Gutiérrez Sánchez.
- » Perfecto Vallina Cueva.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Udías 19 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Emilio Díaz*.—El Secretario, *Eustaquio F. de la Reguera*.

216-491

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don José Barquín Ruiz.

- » Manuel Cobo Setién.
- » Vidal Ruiz Abascal.
- » Santiago Fernández Marañón.
- » Vicente Cobo Pérez.
- » José Ruiz Samperio.
- » José Fernández Ruiz.

Mayores contribuyentes

Don César de las Pozas Abascal.

- » Domingo Samperio Lavín.
- » Fernando Ruiz Lavín.
- » Juan Marañón Gómez.
- » Santiago Carral Fernández.
- » Juan Lavín Revuelta.
- » Alejandro Abascal Pérez.
- » Juan Cobo y Cobo.
- » Andrés Alonso Cobo.
- » Manuel Ruiz Cobo.
- » Juan Cobo Cano.
- » Bernardo Diego Fernández.
- » Manuel Ruiz Lavín.
- » Vidal Carral Fernández.
- » Manuel Abascal Lavín.
- » José Fernández Samperio.
- » Joaquín Cobo Cano.
- » Manuel Ruiz y Ruiz.
- » Ignacio Ortiz Ruiz.
- » José Carral Fernández.
- » Paulino Setién Mazón.
- » Manuel Setién Gómez.
- » Bernardo Fernández Barquín.
- » José Setién Pérez.
- » Luciano Crespo Ruiz.
- » José Marañón y Marañón.
- » Manuel Ruiz Setién.
- » José Alonso Cobo.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

San Roque de Riomiera a 21 de febrero de 1913.—
El Alcalde, *José Barquín*.—El Secretario, *César de las Pozas Abascal*.
219-535

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1912.

DIA 9 DE OCTUBRE.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia al vecino de esta villa don Manuel Bustillo para levantar dos metros más de lo que hoy tiene parte de la pared de la huerta de su propiedad, radicante en barrio Nuevo.

Conceder igual permiso a doña Desideria Ortiz para alargar uno de los huecos de la casa que posee en la calle de la Magdalena y que se envíe la instancia al señor Ingeniero de Obras publicas como lo interesa.

Fué aprobada una cuenta del abogado don Federico Pusan, importante 75 pesetas, en concepto de honorarios devengados en un dictamen emitido por el mismo.

A propuesta del señor Alcalde se acordó designar el sitio donde se ha de instalar el lavadero que se proyecta construir, autorizando a los Concejales señores Calzada y Paz para que en la sesión próxima presenten el oportu-

no proyecto y condiciones de dichas obras, valiéndose al efecto de un técnico que les ilustre.

También se acordó, a propuesta del propio señor Alcalde, llevar a efecto la limpieza del cauce que divide la jurisdicción de este pueblo del de Laredo y que se dirija atento oficio a la Alcaldía de aquella villa comunicándole el precedente acuerdo a los efectos del pago de los gastos que cause por iguales partes entre este y aquel Ayuntamiento dado el caso de que preste su conformidad.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el proyecto del lavadero presentado por los señores Calzada y Paz, acordando que las obras del mismo se lleven a efecto por subasta pública pero debiendo antes proceder a la redacción del oportuno pliego de condiciones, así como verificar la tasación previa de todos los materiales que quedaron del antiguo lavadero; se autoriza a los señores de la Comisión de Obras para la realización de dichos trabajos.

Quedar enterado del oficio que dirige la Alcaldía de Laredo participando que aquel Ayuntamiento tiene acordado que, como en años anteriores, esta Corporación ordene la limpieza del cauce divisorio para en su día abonar la la parte que le corresponda.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado de la oficina provincial de Estadística el padrón general de habitantes de este término formado en 1910.

También quedó enterado de haber sido aprobado por la Superioridad el medio de la administración municipal para la recaudación de consumos para el año 1913.

Del mismo modo quedó igualmente enterado de que la recaudación obtenida por dicho impuesto durante el mes de septiembre último, ascendió a la cantidad de 1.713,82 pesetas.

Así mismo quedó enterado de haberse ingresado en Depositaria por don José Martínez 30 pesetas importe de cinco árboles que le fueron adjudicados en subasta.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el tercer trimestre.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó el pago de cien pesetas por los trabajos de expedición y cobranza de las cédulas personales de 1912.

Se acordó establecer el mismo impuesto de recargo municipal que años anteriores sobre documentos cobratorios para el año actual de 1913, o sea el 13 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la industria, el 50 sobre carruajes de lujo y el 16 por 100 sobre los de rústica y urbana.

Se acordó a propuesta del Concejel señor Calzada quedara sobre la mesa para estudiarle con todo detenimiento, hasta la sesión próxima, el proyecto de presupuesto ordinario para 1913.

DIA 11 DE NOVIEMBRE.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913, acordándose se fije al público por quince días y transcurridos que sean se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Ratificándose en el acuerdo tomado en la sesión anterior, autoriza de nuevo a los señores de la Comisión de Obras para que lleven a efecto y presenten en la sesión inmediata el pliego de condiciones y demás trabajos que se les encomendó en aquella sesión respecto al lavadero.

DIA 18.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobados en todas sus partes el pliego de condiciones, así facultativas como económicas, y presupuesto presentado por la Comisión de Obras relativos al lavadero que se pretende construir, acordando en su virtud se se anuncie la subasta de dichas obras para el domingo 24, a las once de su mañana.

Informar desfavorablemente por estimarlo perjudicial, el proyecto de ferrocarril económico de Treto a Laredo.

Dar las merecidas gracias a don Heleodoro A. Fernández, residente en Buenos Aires, por su espléndido donativo de 3.100 pesetas para la instalación de un reloj en la Casa Consistorial.

Dárselas también a don Fernando Pedrosa como intermediario entre este Ayuntamiento y su amigo particular el generoso donante.

Quedar enterado de que lo recaudado por consumos durante octubre último asciende a 1.954,58 pesetas.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento con que la Corporación había sabido el fallecimiento del Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros don José Canalejas, proestando contra el alevoso inicuo asesinato y que así se lo comunique al señor Gobernador civil de la provincia.

DIA 18 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse depositado en calidad de imposición, devengando el interés de un 3 por 100 hasta que el Ayuntamiento disponga de ellas, las 3.100 pesetas procedentes del donante don Heleodoro A. Fernández.

Quedar enterado de que el día 24 del pasado noviembre se llevó a efecto el remate de las obras del lavadero, cuya subasta le fué adjudicada a don Manuel Uranga.

También se quedó enterado de la tasación hecha de los materiales que quedaron del antiguo lavadero.

Acordar suprimir dos de las ocho pilas de que consta el proyecto del lavadero con objeto de dar más amplitud a las seis restantes, autorizando a los señores de la Comisión de Obras para que le hagan saber dicha reforma al contratista señor Uranga.

Fué aprobada una cuenta de noventa pesetas por los trabajos realizados en la limpieza del cauce divisorio, acordando dirigir a la Alcaldía del Ayuntamiento de Laredo un duplicado de dicha cuenta a fin de que abone a éste la mitad de su importe.

Autorizar a la Alcaldía para que ajuste la poda de los árboles con el mismo que lo ha venido haciendo en años anteriores.

Se autoriza al Síndico señor Goicoechea para que adquiera los olmos necesarios y dirija el plantío de los mismos en la Alameda de las ferias.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por consumos durante el mes de noviembre último, así como de haberse ingresado en la Depositaria distintas cantidades recaudadas durante el año por multas impuestas a varios y por los impuestos sobre los perros y la arena.

Se acordó el pago del cuarto trimestre a la Hacienda, Diputación, cárcel del partido y empleados del Municipio, así como quinientas pesetas a un crédito reconocido.

DIA 30.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Previo informe de la Comisión respectiva se acordó abonar al contratista de las obras del lavadero el importe total de éstas, deducidas 53,35 pesetas en que fueron valorados los materiales del antiguo lavadero, reteniendo al citado contratista el depósito del diez por ciento para responder de las deficiencias y de la estabilidad de las obras hasta tres meses después de esta primera entrega en que se le hará la recepción definitiva.

Se acordó contribuir con cien pesetas a la suscripción del monumento que se pretende erigir en la capital al sabio montañés don Marcelino Menéndez Pelayo, nombrando una Comisión, que recayó en los señores Alcalde y primer Teniente, para que se tomen la molestia de recaudar fondos entre las personas pudientes de la localidad que tengan a bien contribuir a la suscripción encabezada por este Ayuntamiento con el objeto indicado.

Prohibir que el ganado lanar de fuera de la localidad

entre a pastar en la sierra y demás terrenos comunales.

También se acordó prohibir a los vecinos de esta villa que sus ovejas entren a pastar en la sierra durante los meses de primavera.

Se acordó el pago de una cuenta importante 71,50 pesetas por los materiales y mano de obra empleados en la construcción de unas paredes o machones de piedra con objeto de colocar una barrera de hierro en una de las entradas de la mies de las Bárcenas.

Se autoriza a los señores Alcalde y Secretario para confeccionar la lista de electores para Compromisarios, que ha de quedar expuesta al público durante los primeros 20 días de enero próximo.

Quedar enterado de haberse recibido autorizado por el señor Gobernador el presupuesto municipal que a de regir en el año próximo venidero.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Convinieron los señores Concejales presentes que el alistamiento de mozos para el remplazo del año próximo tuviera lugar el domingo 5 de enero inmediato, a las nueve de su mañana, para cuyo efecto se dieron por enterados y citados.

JUNTA MUNICIPAL

Fué aprobado en definitiva, y sin la menor modificación, el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, acordando se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo 150 de la ley municipal.

Colindres 19 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Juan Castillo*.—El Secretario, *Daniel Ochoa*. 218-527

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1912:

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedó enterada la Corporación de haber ingresado don Gabriel Marcos la cantidad de 64 pesetas 65 céntimos, importe del cinc y hierro viejo que se le vendió por el Municipio.

Conceder dos meses de licencia, para asuntos propios, al Concejil señor Fernández.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud presentada por don Eloy Herrería interesando la cesión en venta de una parcela de terreno de un carro de cabida, próximamente, al sitio de Santa Isabel.

Quedó enterada la Corporación de la atenta carta que ha dirigido a la misma el señor don Emilio de Alvear y Aguirre expresando su reconocimiento y el de su familia con motivo del acuerdo adoptado por el fallecimiento de su señor padre.

Quedó enterada la Corporación de haberse ingresado por el señor Administrador del Impuesto la recaudación de consumos correspondiente al mes de octubre último.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud presentada por don Antonio Caller interesando la cesión en arrendamiento de una parcela de terreno al sitio de la Sierra, del barrio del Dueso.

Aprobar la cuenta de vales correspondiente al mes de octubre último

Quedó enterada la Corporación de haberse adquirido por don Ricardo González en el cementerio de esta villa la sepultura temporal número 1.841.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asistir a los funerales que en el pueblo de Castillo han de celebrarse en sufragio del finado excelentísimo señor don Emilio Alvear de la Pedraja, una Comisión que represente a este Ayuntamiento, presidida por el segundo teniente de Alcalde, y de la que formen parte todos los señores Concejales que lo deseen y el señor Secretario de la Corporación.

Hacer constar en acta la más solemne protesta y el profundísimo sentimiento de la Corporación por el cobarde y criminal atentado de que ha sido víctima el Excmo. señor don José Canalejas, Presidente del Consejo de Ministros, y levantar la sesión en señal de duelo.

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de octubre último y que se impriman ejemplares de la misma para su exposición al público.

Quedó enterada la Corporación de haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento la cantidad de 60 pesetas por puestos públicos.

Imponer el 50 por 100, 6 por 100 y 13 por 100 como recargos municipales, respectivamente, sobre carruajes de lujo, cédulas y matrícula industrial.

Autorizar condicionalmente a don Jerónimo Herrería para abrir un hueco de puerta en una finca propiedad de las Damas Catequistas.

Aprobar varias cuentas y las de jornales correspondientes a las dos últimas semanas.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento y Técnico una solicitud presentada por don José Enciso, solicitando la cesión en arrendamiento de una parcela de 10 carros de terreno al sitio de «Las Canterucas».

Incluir en el padrón municipal, con el carácter de vecino, a don José Tejero Ruiz.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Fomento y Técnico sobre las solicitudes presentadas por don Antonio Caller y don Eloy Herrería.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por la Comisión de Fomento en la proposición presentada por don Agustín Cenacorta, y que se proceda por el Técnico a formar el presupuesto de las obras que se compromete a realizar expresado señor.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la proposición presentada por don Agustín Cenacorta.

Manifestar al señor Coronel, Jefe del 4.º Depósito de caballos sementales, que este Ayuntamiento desea se establezca la parada provisional en esta villa durante la temporada próxima, a cuyo efecto se facilitarán los servicios necesarios.

Realizar por administración el arreglo de las aceras de la calle del Rey y ejecutar varias obras en la casa fielato.

Quedó enterada la Corporación de haber sido adquirido por don Pedro López en el cementerio municipal el panteón número 43 de la clase tercera.

Adquirir capotes de aguas para el personal del resguardo de consumos.

Gratificar con la suma de 100 pesetas a don Calixto Polo por la confección de los retratos de nuestro ilustre e inolvidable paisano don Marcelino Menéndez Pelayo.

La Corporación quedó enterada de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Que se forme por el Técnico municipal el presupuesto de las obras de los cajones o puestos del ala Este de la Plaza de Abastos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guarda-montes municipal Rafael Fresnedo y socorrer a la familia con arreglo a los precedentes.

Que emita dictamen la Comisión de Policía sobre las condiciones que han de remitir los aspirantes a la plaza de guarda-monte.

DIA 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar el presupuesto formado por el Técnico de las obras de los cajones o puestos del ala Este de la Plaza de Abastos y autorizar a la Alcaldía para anunciar la subasta de dichas obras.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Fomento en la solicitud presentada por don José Enciso y aprobar otro informe de la Comisión de Policía proponiendo las condiciones que han de reunir los que aspiren a cubrir la plaza vacante de guarda-monte municipal.

Incluir en las listas de Beneficencia a los vecinos pobres Hermenegildo Palomares y Victoria Cobo.

Adquirir un capote de aguas para el guarda-sepulturero.

Quedó enterada la Corporación de estar efectuándose por el señor Inspector provincial de 1.ª enseñanza, la graduación de ésta en las Escuelas públicas de niños de la localidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la catástrofe ocurrida en el teatro-circo de Bilbao y enviar telegrama de pésame por tal desgracia a la Alcaldía de expresada villa.

Adherirse a la adopción de medidas legislativas reglamentarias, solicitadas de los Poderes públicos por las Comisiones de Cabildos de Mareantes del Cantábrico y telegrafiar en tal sentido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Santoña 10 de noviembre de 1912.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde, A. Ortiz Dou. 198-220

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de enero.

DIA 7.—Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Aprobar la distribución de fondos para dicho mes y anteriores.

Aprobar el extracto de acuerdos de diciembre.

Quedar enterado de una comunicación del señor ingeniero director del depósito de aguas, alusiva a la corrección de varios defectos.

Admitir en la Casa Caridad un asilado.

Adquirir un préstamo de 20.000 pesetas para obligaciones de aguas y que se procure normalizar el servicio de abastecimiento y su administración, autorizando para todo a la Alcaldía.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Satisfacer al señor teniente de la Guardia civil la cantidad concedida al mismo para renta de casa.

Pasar a la Comisión de Hacienda la cuenta del Hospital y Casa de Caridad y la de suministro de rancho a los pobres para evitar la mendicidad.

Ceder dos parcelas de terreno a don Angel González, previa subasta.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de doña María Gutiérrez pidiendo autorización para hacer una obra.

Admitir en el Hospital un asilado.

Recoger un donativo de 25 pesetas para el Hospital y Casa de Caridad.

Nombrar en Comisión a los Concejales señores Ruiz, Duque y Alonso para proponer reformas en las ordenanzas municipales.

Gestionar la concesión de dos guardias de orden público para el servicio de esta localidad.

DIA 21.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.
 Autorizar a doña María Gutiérrez para hacer una obra.
 Aprobar la lista de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores, disponiendo se remita copia al señor Gobernador civil a efectos legales.
 Aprobar el cuadro de secciones y lista de contribuyentes para la elección de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal, disponiendo se fije copia al público para oír reclamaciones.
 Quedar sobre la mesa una comunicación del señor ingeniero director del depósito de aguas, interesando la recepción provisional de las obras.
 Autorizar a la Alcaldía para formalizar un préstamo para obligaciones de Aguas, haciendo constar la Alcaldía que está dispuesta a ordenar sin demora la recaudación de lo que se adeuda por servicios de aguas.
 DIA 28.—Aprobar el acta anterior.
 Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.
 Aprobar una cuenta por servicios municipales.
 Aprobar una subasta de dos parcelas de terreno en Presorias para don Angel González.
 Que la Comisión de Fomento y la Alcaldía señalen terreno en una cantera a don Luis García para extraer piedra.
 Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de don Federico González pidiendo autorización para trasladar un poste destinado al servicio de alumbrado.
 Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de don Ireneo Fernández, pidiendo una parcela de terreno en Presorias.
 Gestionar la cesión de la travesía de la carretera de esta villa para que el Estado se encargue de su arreglo.
 Hacer una tirada de sellos para un arbitrio municipal, encargándose de su expedición el Administrador de consumos.
 Reclamar varias semillas de arbolado y que se proceda a plantación de arbolado, celebrándose con tal motivo la fiesta llamada del árbol.
 Hacer un inventario de los objetos que existen en el almacén del Municipio, y que se lleve un registro de entradas y salidas.
 Anunciar un concurso para hacer una cuadra en la casa de las Fuentes, amortizando su importe con las rentas, según el presupuesto que se forme y apruebe el Ayuntamiento.
 Reinosa 18 de febrero de 1913.—*Cipriano González.*
 —V.º B.º, *R. de Obeso.* 216-492

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Mariano Riaño Fernández, Juez municipal de Cillorigo.
 Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, sobre pago de pesetas, a instancia de don Mateo Gómez Herrero, como apoderado de don Manuel Pantorrilla Otero, contra don Francisco, don Hipólito y doña Josefa Güemes Mier y el esposo de ésta Dionisio Bedoya Menduray, se embargaron los bienes que se describen a continuación, los cuales se sacan a subasta por término de veinte días y por el precio de su tasación:
 1.º Una huerta, destinada a hortaliza, en el barrio de Otero, término de Castro, de seis áreas treinta y siete centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, herederos de don Indalecio del Arenal, y Oeste, camino; valuada en trescientas pesetas. 300,00
 2.º Una casa de servicio, o sea, pajar y cuadra, en dicho barrio y pueblo, sin número, que mide veintiseis pies a cada viento, y linda:

Saliente, por donde tiene su entrada, calle pública; Sur, lo mismo, y Oeste y Norte, terreno común; valuada en doscientas cincuenta pesetas. 250,00
 3.º Una bodega, que antes fué cocina, y sólo consta de planta baja, sita en dichos barrio y pueblo, que mide, próximamente, dieciseis pies a cada lado, y linda: Este, con doña Eudisia G. Enterría, y los demás vientos, calles públicas; valuada en ciento cincuenta pesetas. 150,00
 4.º Una tierra en Araballe, término de Castro, cabida de veinte heminas, o sean sesenta áreas; linda: Norte, Eudisia G. Enterría y terreno común, y por los demás, la misma doña Eudisia; valuada en ciento veinticinco pesetas. 125,00
 5.º Una tierra en Mijolar, del mismo término, cabida de setenta y cinco áreas próximamente; linda: Saliente y Norte, Vicente María Arenal; Oeste, camino, y Sur, Eusebio García y Eudisia G. Enterría; valuada en doscientas cincuenta pesetas. 250,00
 6.º Dieciseis nogaletas, doce en Las Peñiscas y cuatro en Santa Leocadio, valuadas en ochenta pesetas. 80,00
 7.º Y seis castaños en el barrio de Otero, sitio de Las Castañeras, valuados en veinte pesetas. 20,00

La tasación de los bienes embargados asciende en junto a mil ciento setenta y cinco pesetas. 1.175,00

Cuyo remate se ha señalado para el día *veintiseis* de marzo próximo, a las *tres* de su tarde, en la sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en Tama, y se advierte que se sacan dichas fincas a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe total de la tasación.

Dado en Cillorigo a veintisiete de febrero de mil novecientos trece.—*Mariano Riaño.*—P. S. M., *Regino García.*



María García Prado, ambulante, de treinta años de edad, comparecerá el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para prestar declaración como testigo en causa que por lesiones se instruye contra José Domínguez Yáñez.

Castro Urdiales 28 de febrero de 1913.—El Secretario, *Aniceto Bocos.* 221-569



Manuel Maledo Espino, ambulante, calderero, casado y de treinta y ocho años de edad, comparecerá el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para prestar declaración como testigo en causa que por lesiones se instruye contra José Domínguez Yáñez.

Castro Urdiales 28 de febrero de 1913.—El Secretario, *Aniceto Bocos.* 221-568



Ildefonso Nicolás Yuzaeta Landeta, natural de Múgica, partido de Guernica, provincia de Vizcaya, casado, jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y Andresa, domiciliado últimamente en Guernica, calle de Zabalá, núm. 29, 2.º, procesado por hurto de efectos, com-

parecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por expresado delito. 221-567

—=—

José Rotella Martínez (a) Ruchi, domiciliado últimamente en esta villa de San Vicente de la Barquera, comparecerá el 10 de marzo próximo, y hora de las tres de su tarde, ante este Juzgado municipal, para la celebración del juicio acordado por este Tribunal municipal, con fecha 20 del actual, en causa número 73, por lesiones.

San Vicente de la Barquera 20 de febrero de 1913.—
El Juez municipal, *Valentín Sáinz*. 221-567

—=—

Manuel Argüelles Bardiá y Francisca Romero López, sin apodos, domiciliados últimamente en esta villa de San Vicente de la Barquera, comparecerán el día 17 de marzo próximo, a las tres de su tarde, en el local de este Juzgado municipal para la celebración del juicio acordado por este Tribunal municipal con fecha 24 del actual, en causa por lesiones.

San Vicente de la Barquera 25 de febrero de 1913.—
El Juez municipal, *Valentín Sáinz*. 221-576

—=—

César Bringas Torre, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del Este para declarar en causa por suicidio de Adrián Bringas, instruída de oficio; haciéndose saber al César que se le ofrece en debida forma el procedimiento. 221-573

—=—

Francisco Abeldúa, domiciliado últimamente en Pámanes, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 10 de abril próximo, a las diez, para declarar como testigo en causa por muerte, instruída por este Juzgado contra Adolfo Morán, apercibido de que, si no comparece, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Santoña 26 de febrero de 1913.—*José Nieto*.
221-574

—=—

Isaac Gutiérrez, ambulante, comparecerá el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para prestar declaración como testigo en causa que por lesiones se instruye contra José Domínguez Yáñez.

Castro Urdiales 28 de febrero de 1913.—El Secretario,
Aniceto Bocos. 221-571

—=—

El hijastro de Isaac Gutiérrez, ambulante, comparecerá el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para prestar declaración como testigo en causa que por lesiones se instruye contra José Domínguez Yáñez.

Castro Urdiales 28 de febrero de 1913.—El Secretario,
Aniceto Bocos. 221-572

—=—

José Moledo García, ambulante, de catorce años de edad e hijo de Manuel y María, comparecerá el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Santander para prestar declaración como testigo en causa que por lesiones se instruye contra José Domínguez Yáñez.

Castro Urdiales 28 de febrero de 1913.—El Secretario,
Aniceto Bocos. 221-570

—=—

El señor Juez municipal suplente del distrito del Este ha mandado citar a Clemente Gutiérrez Bayón, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito del Este, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día once de marzo próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 28 de febrero de 1913.—El Secretario suplente, *Francisco R. Roiz*. 221-563

—=—

El señor Juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a Luis Pérez Mantilla y su padre, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, el día once de marzo próximo, a las diez de la mañana, con objeto de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue contra el Luis y otros por hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 28 de febrero de 1913.—El Secretario suplente, *Francisco R. Roiz*. 221-564

—=—

Don Alfredo Wünsch Cortiguera, Abogado y Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a don José Fernández González y don Pedro González, ausentes en ignorado paradero, que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, se presenten ante el Juzgado de mi cargo, sito en la calle Santa Lucía, número 1 1.º, con objeto de darles vista de la tasación de costas que tienen que satisfacer y hacerles cumplir la pena que en este juicio seguido contra ellos y otros se les ha impuesto.

Dado en Santander a veintiocho de febrero de mil novecientos trece.—*Alfredo Wünsch*.—*Francisco R. Roiz*.
221-562

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPAÑÍA MONTAÑESA DE NAVEGACIÓN

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en virtud de lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de señores accionistas, que deberá celebrarse el día 22 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en los salones de la Cámara de Comercio.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al año 1912.
- 2.º Nombramiento de dos Consejeros efectivos y un suplente.
- 3.º Designación de la Comisión revisora de cuentas para 1913.

Las papeletas de asistencia a la junta se entregarán en las oficinas de la Compañía, Muelle, 16, entresuelo, todos los días laborables, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Santander 4 de marzo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, *Esteban Diego*.